

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1952/2021.-
ZAPALLAR, 08 SEP 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Rol N° 299/2021, Sentencia de Proclamación DEL Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021. Que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde"; Decreto de Alcaldía N° 1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 20, N° 1 del D.L.N° 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
2. Valores Permisos de Circulación, informados por el Departamento de Permisos de Circulación.
3. Decreto de Alcaldía N° 2.540/2019 del 23 de mayo de 2019, que asigna vehículo municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Correo de fecha 30 de marzo de 2021, director Dpto. Presupuesto y Licitaciones y Adquisiciones, indicando que el vehículo presenta impago el permiso de circulación, remitido a DIDECO, sin respuesta.
5. Correo de fecha 23 de julio de 2021, de Permiso de Circulación, que indica detalle de deuda de Permiso de Circulación, multas e intereses del vehículo KTZB-34.
6. Memorándum N° 192/2021 de fecha 27 de julio de 2021, a la Administradora Municipal, informando deudas del vehículo.
7. Orden de Ingreso Municipal N° 0124830, por un monto de \$ 393.231.-, de Tesorería Municipal, cancelado las multas e intereses.

DECRETO:

1° **AUTORICÉSE** pago de Permisos de Circulación años 2020 y 2021 del siguiente vehículo:

PLACA	VEHÍCULO	AÑO	MONTO
KTZB-34	Furgón Mercedes Benz	2020	\$ 1.164.362.-
		2021	\$ 926.953.-

2° **EMÍTASE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el respectivo decreto de pago y posterior pago por parte de Tesorería Municipal.

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Secretario Municipal (S)



Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTR / SEC /Cps.

V.Z.C.

Y.J.P.